

INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SA

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de aprobación

Fecha de expedición

Beneficiario

Descripción

Servicio técnico equipos - PAA-7

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$1,267,350 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 01914010110500100234802212020200801	37	Remuneración servicios técnicos	\$	1,267,350
Disponibilidad Nro.	24		\$	1,267,350
31030150C	SERVICIOS TECNICOS		Valor(\$)	1,267,350
		Total compromiso	\$	1,267,350
		Total cancelaciones	\$	0
		Total definitivo	\$	1,267,350

Elaboró MAURICIO V.
MAURICIO ALBERTO VELASQUEZ OSORIO

Aprobó ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA



JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA - COMPUTONER

Servicio Tecnico Remanufactura de Toner
 Venta y Reparacion de Equipos de Computo e Impresoras - CCTV
PBX: 444 77 04 / 403 92 00

CEL: 316 368 54 33 / 300 616 80 94

EMAIL: Computoner@une.net.co / Imprelaserpoblado@hotmail.com

NIT: 71.377.271-6 REGIMEN COMÚN

Actividad Económica 4741

PROPUESTA

No.- 2046

Resolución No. 110000569425
 de 2014/02/28 del 6001 al 9500

Cliente: IE FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO
Direccion: Carrera 29 No 110A - 83 Barrio Santo Domingo
Ciudad: MEDELLÍN **C.C o NIT:** 811020856-5
Telefono: 5284407 **Email:** EDWINMONTTOY@GMAIL.

Fecha: 20 Sep. 2023
Vence:
Pago: CREDITO A 0 DIAS

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	Vr UNITARIO	%IVA	VALOR
SERTEC	Servicio Tecnico Impresora Kyocera 3655 Serie: 1352901665 Actualizacion de controlador, cambio de KX -XPS por KX PCL6	1	95,000	%19	95,000
SERTEC	Servicio Tecnico TV LG Modelo: 43LK5700PDC Serie:805MKGLSV863 Reparacion puertos HDMI y pistas electronicas	1	380,000	%19	380,000
SERTEC	Servicio Tecnico TV SAMSUNG SMART Modelo: UN50H5303AK Serie: 02WJ8CXF902529T Reparacion circuito backlinght pantalla rectificacion	1	425,000	%19	425,000
SERTEC	Servicio Tecnico TV SAMSUNG SMART Modelo: UN50H5303AK Serie: 02WJBCXF902495J Rectificacion general main board	1	165,000	%19	165,000

Factura Impresa por Hgi Ltda NIT. 811021438-4

FAVOR CONSIGNAR CTA AHORROS BANCOLOMBIA No. 10162826447

Autorizo a COMPUTONER para realizar las consultas y reportes necesarios en virtud o con ocasión del otorgamiento de créditos, en los terminos de la ley 1266 de 2008 (Habeas Data), en caso de mora el cliente pagará los intereses a la tasa maxima permitida por la ley y los gastos prejuridicos y juridicos en los que se incurra para el cobro de este documento corren por su cuenta.

SUBTOTAL	\$ 1,065,000.00
- Descuento	\$ 0.00
BASE GRAVABLE	\$ 1,065,000.00
+ IVA	\$ 202,350.00
VALOR TOTAL	\$ 1,267,350.00

COMPUTONER

Firma y Sello Cliente

Sede Laureles: Calle 41 No. 77 - 41

ORIGINAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 024-09-2023

Cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TELEVISORES E IMPRESORA .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 / 10:47 AM	
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.



ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA
Recto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 024-09-2023

En el correo contratacion.santodomingosavio@hotmail.com de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TELEVISORES E IMPRESORA

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$1,267,350	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA	71377271-6	18
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE 2023.

ANTONIO JOSÉ ARCILA ZAPATA
Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 20 DE SEPTIEMBRE 2023

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO**

"Formamos y construimos conocimiento"

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	20 DE SEPTIEMBRE 2023	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 024-09-2023
Objeto:		
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TELEVISORES E IMPRESORA		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	1,267,350	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA	71377271-6
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

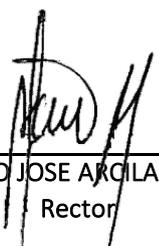
REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA , con NIT 71377271-6, por un valor de \$ 1267350, por concepto de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TELEVISORES E IMPRESORA

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,



ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 024-09-2023

(25 DE SEPTIEMBRE 2023)

Por medio de la cual se ADJUDICA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TELEVISORES E IMPRESORA .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 08 del 08 de Noviembre de 2022 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: “Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.”
2. Que el Acuerdo N° 08 del 08 de Noviembre de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.feyalegriasantodomingosavio.edu.co los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 08 del 08 de Noviembre de 2022, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA , identificado con NIT. 71377271-6; Por valor de \$1267350

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 24 del 15 DE SEPTIEMBRE 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 25 DE SEPTIEMBRE 2023


ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

"Formamos y construimos conocimiento"

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TELEVISORES E IMPRESORA

CONTRATO	CONTRATO No. C. 024-09-2023
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO
CONTRATISTA:	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TELEVISORES E IMPRESORA
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 1,267,350
FECHA DE INICIO:	25 DE SEPTIEMBRE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE SEPTIEMBRE 2023
PLAZO:	05 DIAS

Entre los suscritos

ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA, con cédula de ciudadanía 71.584.792 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 08 del 08 de Noviembre de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 024-09-2023 de 25 DE SEPTIEMBRE 2023, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA, identificado con NIT. 71377271-6, representado legalmente por JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA, con C.C. 71377271, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TELEVISORES E IMPRESORA, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	Servicio Tecnico Impresora Kyocera 3655 Serie: 1352901665 Actualizacion de controlador, cambio de KX -XPS por KX PCL6
1	Servicio Tecnico TV LG Modelo: 43LK5700PDC Serie:805MKGLSV863 Reparacion puertos HDMI y pistas electronicas
1	Servicio Tecnico TV SAMSUNG SMART Modelo: UN50H5303AK Serie: 02WJ8CXF902529T Reparacion circuito backlight pantalla rectificacion
1	Servicio Tecnico TV SAMSUNG SMART Modelo: UN50H5303AK Serie: 02WJBCXF902495J Rectificacion general main board

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 05 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO, ubicada en la Carrera 29 N° 110 A 83 o donde se designe por la Contingencia.-----



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 05 DIAS , contados a partir de 25 DE SEPTIEMBRE 2023.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO ni ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CRA 78 45 G 62 y la del contratante es Carrera 29 N° 110 A 83 .-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 25 DE SEPTIEMBRE 2023

El contratante

ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA
Rector
C.C.71.584.792

El contratista

JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
C.C.71377271
Representante legal de JOSE ALEXANDER ARBOLEDA
CARDONA